



los Diputados y la parte electiva del Senado, convocándose a elecciones el veintisiete de Marzo y el diez de Abril para Diputados y Senadores respectivamente, acordando el Ayuntamiento se cumplan dichas disposiciones superiores.

Aprobacion de Consiguiente al examen y parecer de la Comision de Hacienda, aprueba el Ayuntamiento las siguientes cuentas y pagos = Material de Secretaria, en Febrero, ciento noventa y siete pesetas cincuenta y cinco centimos; Adoquines para la plaza de Santo Domingo, ciento diez y siete pesetas. = Losas para la minigitoria del Plano, sesenta y cuatro pesetas, veinte centimos. = Adoquines para un pasillo, setenta y seis pesetas cincuenta centimos. = Recevo para calles, cincuenta y ocho pesetas, cincuenta centimos. = Petroleo para Serenos, treinta y seis pesetas cincuenta centimos; Alquileres habitaciones de los porteros, veintiocho pesetas. = Oblata capilla del Cementerio, treinta y cinco pesetas; Material para los jardines, treinta y cinco pesetas, veinticinco centimos. = Reparacion de faroles, cincuenta y nueve pesetas, sesenta centimos. = Tornales de barrenderos, ciento setenta y una pesetas diez centimos. = Idem de calles, ciento noventa y cinco pesetas cuarenta y siete centimos. = Idem de jardines, diez y ocho pesetas. = Idem para el Cementerio, treinta y tres pesetas, diez centimos; = Arena para calles, doce pesetas veinticinco centimos. = Cal para Idem, veintuna pesetas, noventa centimos; Adoquines para Idem, sesenta y seis pesetas y Carruages para reconocimiento obras, diez y nueve pesetas cincuenta centimos.

Las Comisiones permanentes de Policia Urbana y Rural, han estudiado la peticion de Don Emilio Terrail, en representacion de los señores Luis Payan y Compañia, dueños de la Fabrica de filatura, sita en la calle de la Oliva, del barrio de San Anton, de esta Ciudad, en solicitud de permiso para deribar a la acequia mayor de Alfufia, las aguas